

EXIS.  
 LEGAL.

I LP

C: 4323699

**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO**

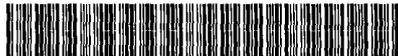
MORANDE 440 FONO: 3900800- FAX: 3900800 SANTIAGO - CHILE  
 Correo Electrónico: [servicios@conservador.cl](mailto:servicios@conservador.cl) - Internet: [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

**CERTIFICADO**

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica, que al margen de la inscripción de la sociedad "Inversiones Cisa S.A." inscrita a fs. 30283 N° 24542 del año 2002 no hay constancia que los socios le hayan puesto término al 17 de febrero de 2010 .

Santiago, 18 de febrero de 2010

Drs. \$ 2.300



10E3-111E-0835-09DA

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada  
 Consulte validez en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)



Francisco Barriga Villarino  
 Conservador de Bienes Raíces - Suplente  
 Registro Propiedad y Comercio  
 Santiago



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
 Santiago - Chile

Autenticación N°: 168

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:  
Miguel Reyes V.

Partida arancelaria: N-7  
 Derechos cobrados US \$ 5,50  
 Santiago, febrero 22 de 2010

CARLOS MARTINEZ BOLANOS  
 Encargado de las Funciones  
 Consulares



El Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 don Francisco Barriga Villarino  
 Santiago 27 FEB 2010

VERONICA LAGOS FRAGA  
 Titular de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de  
 Relaciones Exteriores de Chile  
 Firma del Señor Miguel Reyes Vargas  
22 FEB 2010

MIGUEL REYES VARGAS  
 Oficial de Legalizaciones

MZ/MD

N°28241

PODER

INVERSIONES CISA S.A.

A

JOSE RAFAEL RAMON ERRAZURIZ

RUIZ-TAGLE Y

OTROS

Rep: 27873

C: 3905254

Santiago, veintiocho de Agosto del año dos mil

nueve.- A requerimiento de don Milton Riveros

Gómez, procedo a inscribir lo siguiente: EN SAN-

TIAGO DE CHILE, a treinta de julio de dos mil

nueve, ante mí, MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abo-

gado, Notario Público Suplente del Titular de la

Vigésima Séptima Notaria de Santiago, don Eduar-

do Avello Concha, según decreto judicial proto-

colizado bajo el número ciento cuarenta y cinco,

al final de los registros públicos del mes de

Julio del año en curso, con oficio en calle

Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres,

comuna de Providencia, comparece: don FELIPE

IRARRÁZAVAL FERNÁNDEZ, chileno, casado, abogado,

cédula nacional de identidad número diez millo-

nes seiscientos quince mil trescientos cinco -

uno, domiciliado en esta ciudad, Avenida El Bos-

que Sur número ciento treinta, piso quince, Co-

muna de Las Condes; el compareciente mayor de

edad, quien acreditó su identidad con la cédula

antes indicada, y expone: Que debidamente facul-

tado al efecto, viene en reducir a escritura pú-

blica las partes pertinentes del Acta de la Se-

sión de Directorio de Inversiones Cisa S.A., que

es del tenor siguiente: "SESIÓN DE DIRECTORIO

INVERSIONES CISA S.A. En Santiago de Chile, a

veintitrés de junio de dos mil nueve, siendo las

catorce horas, en las oficinas de la sociedad

ubicadas en Avenida Carrascal número seis mil

seiscientos ochenta, comuna de Cerro Navia, se

CONSERVADOR

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor

17 FEB 2010



MIQUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don.....

Certifico que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el original que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

17 FEB 2010

ACH

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

reunió el Directorio de la sociedad Inversiones

1 Cisa S.A., con la asistencia de los Directores

2 don Hernán Briones Goich, don Jaime Bauzá Bauzá,

3 don José Ramón Valente Vías, don Alfonso Rozas,

4 Ossa y don Felipe Vial Claro. Presidió la reu-

5 nión don Hernán Briones Goich. Actuó como Secre-

6 tario el Gerente General de la compañía don Ra-

7 fael Errázuriz Ruiz-Tagle. Se trató y acordó lo

8 siguiente: Uno. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

9 ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión

10 anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

11 Tres. DESIGNACION DE PODERES: A continuación el

12 señor Presidente sugirió a los asistentes que

13 para atender de una mejor manera los asuntos so-

14 ciales proponía al Directorio uniformar las fa-

15 cultades de los apoderados de la Sociedad y de

16 sus filiales. Hizo entrega de una minuta redac-

17 tada por los abogados de la sociedad que contie-

18 ne la nueva estructura propuesta. El Directorio,

19 después de un breve debate sobre la materia,

20 acordó por la unanimidad de los presentes confe-

21 rir los siguientes poderes. Uno/ PODER DE ADMI-

22 NISTRACIÓN. El Directorio acordó por la unanimi-

23 dad de los miembros asistentes, conferir poder

24 de administración a los señores José Rafael Ra-

25 món Errázuriz Ruiz-Tagle, Carlos Rodrigo Parés

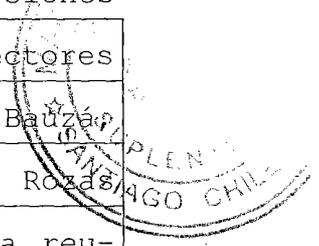
26 Contreras y Ramón Augusto Khamg Portilla para

27 que, actuando indistintamente uno cualquiera de

28 ellos pueda representar a la sociedad Inversio-

29 nes Cisa S.A. en todos los actos y contratos que

30



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

estén dentro del giro ordinario de los negocios

1 de la Sociedad, quedando especialmente faculta-  
2 dos para: /a/ Representar a la sociedad Inver-  
3 siones Cisa S.A. ante todas las autoridades ad-  
4 ministrativas y judiciales de la República, pu-  
5 diendo suscribir las presentaciones, contratos y  
6 solicitudes que procedan. Quedan, por lo tanto,  
7 facultados para solicitar, renovar, modificar  
8 cualquier tipo de concesiones, ya sea marítimas  
9 o de otra índole, actuar ante las autoridades  
10 tributarias y aduaneras con amplias facultades  
11 y, en general, ante toda clase de organismos,  
12 entidades y autoridades incluidos el Servicio de  
13 impuestos Internos y el Banco Central de Chile;  
14 /b/ Asumir la representación de la Sociedad de  
15 acuerdo con las leyes, en todos los juicios que  
16 promuevan ante cualquier tribunal de cualquiera  
17 naturaleza que sea, con las facultades de ambos  
18 incisos del Artículo Séptimo del Código de Pro-  
19 cedimiento Civil, las que se dan por reproduci-  
20 das íntegramente; /c/ Cobrar y percibir judicial  
21 y extrajudicialmente los valores que se adeuda-  
22 ren a la Sociedad mandante por cualquier motivo  
23 o causa, pudiendo suscribir los documentos pú-  
24 blicos y privados de recibo, cancelación y fini-  
25 quitto que procedan; /d/ nombrar y remover a los  
26 trabajadores de la Sociedad; señalarles sus fa-  
27 cultades y deberes y fijarles sus remuneracio-  
28 nes; /e/ Celebrar contratos de compra y venta de  
29 bienes muebles que no pertenezcan al activo fijo  
30

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don.....

Certifica: Que la presente FOTOCOPIA se  
encuentra conforme con el original que se ha  
tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

17 FEB. 2010

ACH

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

de la sociedad siempre que no se trate de accio-  
1 nes, bonos, debentures y demás valores mobiliaria-  
2 rios, de compra y venta de mercadería en gene-  
3 ral, de arrendamiento de bienes muebles e inmue-  
4 bles, de trabajo, de servicios, de transportes,  
5 de suministros, de seguro de comisiones y repre-  
6 sentaciones; /f/ Realizar operaciones de comer-  
7 cio exterior; /g/ Representar a la Sociedad con  
8 voz y voto en toda clase de empresas, comunida-  
9 des, asociaciones y sociedades de toda y cual-  
10 quier índole, sean estas nacionales, extranjeras  
11 o mixtas, en que la sociedad tenga participa-  
12 ción, intereses, derechos o acciones y, concu-  
13 rrir a su nombre y representación a la constitu-  
14 ción, formación, modificación, transformación,  
15 terminación, disolución y liquidación, sea que  
16 éstas se encontrasen ya constituidas o se cons-  
17 tituyeren en lo sucesivo, cualquiera fuera la  
18 naturaleza de las mismas y, en general realizar  
19 los demás actos y celebrar los contratos que  
20 fueren necesarios o conducentes al cumplimiento  
21 del giro ordinario de la Sociedad. Este mandato  
22 deberá estimarse suficientemente amplio para la  
23 ejecución de todos los actos y celebración de  
24 todos los contratos inherentes a la mejor y más  
25 amplia administración del giro ordinario de la  
26 sociedad. No obstante lo anterior, sólo actuando  
27 en forma conjunta dos cualquiera de los señores  
28 José Rafael Ramón Errázuriz Ruiz-Tagle, Carlos  
29 Rodrigo Parés Contreras o Ramón Augusto Khang  
30



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Portilla, podrán: /h/ Comprar y vender bienes

1 muebles que pertenezcan al activo fijo de la so-  
 2 ciedad y cuyo valor no sea superior a veinticin-  
 3 co mil dólares de los Estados Unidos de América;  
 4 y /i/ Conferir mandatos y delegar en todo o par-  
 5 te, en una o más personas, el presente mandato y  
 6 podrán reasumir y revocar los poderes conferidos  
 7 o delegados cuando lo estimen necesario. Dos/  
 8 MANDATO ESPECIAL BANCARIO. Asimismo, el Directo-  
 9 rio por la unanimidad de sus miembros presentes,  
 10 acordó conferir poder a las personas que sean  
 11 designados por el mismo Directorio como apodera-  
 12 dos del Grupo A para que, actuando en forma con-  
 13 junta dos cualesquiera de los mismos o bien uno  
 14 cualquiera de ellos mismos con uno cualquiera de  
 15 los mandatarios del Grupo B, pueden representar  
 16 a Inversiones Cisa S.A. ante los bancos e insti-  
 17 tuciones financieras, así como ante cualquier  
 18 persona o sociedad, quedando especialmente fa-  
 19 cultados para abrir y cerrar en los bancos o  
 20 instituciones de créditos, cuentas corrientes  
 21 bancarias, de depósitos o de créditos, girar en  
 22 esas cuentas, aceptar e impugnar los saldos per-  
 23 tinentes, girar, suscribir, aceptar, reaceptar,  
 24 endosar, descontar, hacer protestar, endosar en  
 25 cobro, en garantía para descuento y sin restric-  
 26 ciones, letras de cambio, pagarés, cheques y do-  
 27 cumentos mercantiles en general, tomar boletas  
 28 de garantía bajo cualquiera modalidad en que las  
 29 mismas se emitan, contratar créditos en cuentas  
 30

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don.....

Certifico que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el original que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

SERGIO NOVOA GALAN

APH

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

corrientes y contratar préstamos y mutuos de to-

1 da especie, tanto en instituciones bancarias,  
2 públicas o privadas, como en cualesquiera otra  
3 persona natural o jurídica quedando facultados  
4 para fijar las condiciones, plazos, intereses y  
5 modalidades que estimen convenientes; realizar y  
6 contratar operaciones de cambio y abrir, modifi-  
7 car y anular acreditivos, como también créditos  
8 documentarios; endosar y retirar documentos de  
9 embarque y en cualquiera forma disponer de  
10 ellos; retirar valores en custodia o en garan-  
11 tía; depositar, cancelar cheques y endosarlos  
12 para su depósito y retirar talonarios de che-  
13 ques; cobrar y percibir; otorgar recibos, fini-  
14 quitos y cancelaciones. Tres/ DESIGNACIÓN DE  
15 APODERADOS. /a/ Grupo A: El Directorio acordó,  
16 por la unanimidad de sus miembros presentes, de-  
17 signar como apoderados del "Grupo A" a los seño-  
18 res José Rafael Ramón Errázuriz Ruiz-Tagle, Car-  
19 los Rodrigo Parés Contreras y Ramón Augusto  
20 Khamg Portilla. /b/ Grupo B: El Directorio acor-  
21 dó, por la unanimidad de sus miembros presentes,  
22 designar como apoderados del "Grupo B" a los se-  
23 ñores Allan Paul Lomas Redón, Luis Melo Caico,  
24 Gonzalo Sandoval Pozo, Ximena del Carmen Celedón  
25 Cariola y Francisco Pareja Gómez de la Torre.  
26 Cuatro. REVOCA PODERES ANTERIORES: Con motivo  
27 del nuevo Poder de Administración y Mandato Es-  
28 pecial Bancario conferidos en la presente se-  
29 sión, el Directorio por unanimidad acordó revo-  
30





CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

car todos y cada uno de los Poderes de Adminis-
1 tración y Mandatos Especiales Bancarios otorga-
2 dos con anterioridad, en especial el Poder de
3 Administración y Mandato Especial Bancario otor-
4 gados en la Reunión de Directorio de fecha vein-
5 titrés de junio de dos mil ocho, que constan en
6 escrituras públicas de fecha primero de septiem-
7 bre de dos mil ocho, otorgadas en la Notaria de
8 Santiago de don Sergio Enríquez Silva, números
9 de repertorio cinco mil trescientos setenta y
10 ocho y cinco mil trescientos setenta y siete
11 respectivamente. En todo caso, se establece ex-
12 presamente que el Poder de Administración y Man-
13 dato Especial Bancario anterior se entenderán
14 revocados a contar de la fecha de la escritura
15 pública en que se contengan los nuevos Poderes
16 de Administración y Mandato Especial Bancario
17 otorgados en esta Reunión. Cinco. REDUCCIÓN DEL
18 ACTA A ESCRITURA PUBLICA: Se acordó facultar a
19 don Rafael Errázuriz Ruiz Tagle, a don Rafael
20 Ossa de la Lastra y a don Felipe Irarrázaval
21 Fernández para que, actuando uno cualquiera de
22 ellos indistintamente, reduzca a escritura pú-
23 blica, en todo o en parte, el acta de la presen-
24 te Sesión de Directorio. Seis. CUMPLIMIENTO DE
25 LOS ACUERDOS: Se acordó dejar constancia que, de
26 conformidad a lo establecido en el artículo cua-
27 renta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y
28 seis, el acta de la presente Sesión se entenderá
29 aprobada desde el momento en que se encuentre
30

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don.....
.....

SERGIO ENRIQUEZ SILVA

Certifico: Que la presente FOTOCOPIA se
encuentra conforme con el original que se ha
tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

firmada por todos los directores asistentes y

1 desde ese momento podrán llevarse a efecto los  
2 acuerdos consignados en ella. No habiendo otros  
3 asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo  
4 las catorce quince horas". Hay firmas de don  
5 Hernán Briones Goich, de don Jaime Bauzá Bauzá,  
6 de don José Ramón Valente Vías, de don Alfonso  
7 Rozas Ossa, de don Felipe Vial Claro y de don  
8 Rafael Errázuriz Ruíz-Tagle. Conforme con el  
9 original del Libro de Actas de Sesiones de Di-  
10 rectorio de Inversiones Cisa S.A. que he tenido  
11 a la vista y devuelvo al interesado. En compro-  
12 bante y previa lectura firma el compareciente.  
13 Se da copia y se anota en el Libro de Repertorio  
14 bajo el número ya citado. Doy fe. Hay firma ile-  
15 gible. Felipe Irarrázaval Fernández. Hay firma  
16 ilegible. ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORI-  
17 GINAL. Santiago, treinta y uno Julio dos mil  
18 nueve. MARGARITA MORENO ZAMORANO NOTARIO SUPLEN-  
19 TE VIGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIA EDUARDO AVELLO CON-  
20 CHA. Hay firma ilegible. Se anotó al margen de  
21 la inscripción de fojas 30283 número 24542 del  
22 año 2002. Repertorio Notarial Número 13457-  
23 2009..-Luis Alberto Maldonado Concha CERTIFICO  
24 QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME  
25 CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- San-  
26 tiago, Lunes, 31 de Agosto de 2009 Drs: \$4.400





## LISTA DE ACCIONISTAS

La suscrita PATRICIA PONCE ARTETA en mi condición de APODERADO ESPECIAL legalmente constituido de la Compañía INVERSIONES CISA S. A. para todos los fines legales consiguientes certifico que son Accionistas de INVERSIONES CISA S. A. los siguientes:

RAZÓN SOCIAL: CERAMICAS INDUSTRIALES CISA S. A.

NACIONALIDAD: Chilena

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 76.034.691-8

DIRECCIÓN: Av. Carrascal 6680, Cerro Navia

CIUDAD: Santiago

TELÉFONO: 56 2 7735923 FAX: 56 2 3515660

CORREO ELECTRÓNICO: [cisa@cisa.cl](mailto:cisa@cisa.cl)

RAZÓN SOCIAL: FANALOZA S.A.

NACIONALIDAD: Chilena

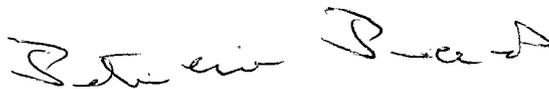
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. 96.755.490-1

DIRECCIÓN: Av. Carrascal 6680, Cerro Navia

CIUDAD: Santiago

TELÉFONO: 56 2 7734964 FAX: 56 2 3515660

CORREO ELECTRÓNICO: [fanaloza@fanaloza.cl](mailto:fanaloza@fanaloza.cl)



Dra. Patricia Ponce Arteta  
CC 1703078871